



ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE
DELEGACIÓN EN ANDALUCÍA Y EXTREMADURA

VIVES APRENDE

**ESCUELA DE EMPLEO JOVEN SOCORRISMO
ACUÁTICO 2026 ALCALÁ DE GUADAÍRA**

TdR

Contratación de Servicios de Formación en Socorrismo
Acuático

Financia:



ÍNDICE

A. CONTEXTUALIZACIÓN	2
B. RESUMEN DE LA PROPUESTA	3
C. OBJETIVOS DEL SERVICIO	3
D. RESULTADOS ESPERADOS	4
E. ACCIONES A DESARROLLAR	4
1. ANALISIS INICIAL Y PLANIFICACIÓN	4
2. PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO:	7
3. CIERRE DEL CONTRATO DE SERVICIOS:	9
F. TEMPORALIZACIÓN	9
G. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	10
H. CONDICIONES IRREVOCABLES	11
I. VALORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	11
J. MOTIVOS DE REVOCACIÓN	13
K. PRESUPUESTO Y SISTEMA DE PAGOS	15
ANEXOS	16

A. CONTEXTUALIZACIÓN

Acción contra el Hambre es una organización internacional cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y de acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento.

El proyecto **Vives Aprende** es un programa de la Fundación Acción contra el Hambre enmarcado dentro de la estrategia de empleabilidad **Vives Proyecto**, **orientado a facilitar la inserción sociolaboral de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad**, a través de la adquisición y/o mejora de competencias profesionales y el aprendizaje de conocimientos técnicos básicos requerido en diferentes sectores de actividad.

Durante el año 2026 se desarrollarán **tres ediciones de Escuelas de Empleo Joven en Alcalá de Guadaíra** y cada edición supone la creación de un equipo de trabajo en torno a 20 personas desempleadas, de **entre 16 y 29 años** y en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión, las cuales mejoran sus habilidades sociales y sus competencias para el empleo y el emprendimiento a través de sesiones grupales, sesiones personalizadas, formación técnica en los sectores de actividad seleccionados, creación de redes entre entidades y posicionamiento en el contexto directo, acciones de mentoring en empresas líderes del sector y procesos de intermediación laboral. Estas personas deberán ser beneficiarias del Sistema de Garantía Juvenil. [Generación IN - Escuela de Empleo | Acción contra el Hambre](#)

Los equipos de trabajo cuentan con la figura de un/a **Técnico/a de Inclusión** quien **coordina y gestiona los aspectos fundamentales del funcionamiento de la escuela**, además de ser la persona que facilita las sesiones grupales, guía al grupo para la consecución de sus propios objetivos y lleva a cabo sesiones personalizadas con las personas participantes. Para lo que tiene que ver con la formación y adquisición de competencias técnicas, se cuenta con empresas y profesionales especializados del sector propuesto. Estas empresas, además, colaborarán en el contacto con empresas y organizaciones del sector para la gestión de las acciones de mentoring y voluntariado corporativo, prácticas no laborales en empresas y la organización de mesas sectoriales u otros eventos que se puedan organizar a lo largo del desarrollo del proyecto.

Actualmente el programa Escuela de Empleo Joven - Vives Aprende se desarrolla además de en la provincia de Sevilla (Alcalá de Guadaíra y La Rinconada) en ciudades como Málaga, Cádiz, Castellón, Murcia, Cáceres, Madrid, Barcelona o Pontevedra, en diferentes sectores (programación, limpieza industrial, gestión administrativa digital, telemarketing, hostelería, sociosanitario, plantas fotovoltaicas, carnicería, logística, agricultura ecológica, etc.).

B. RESUMEN DE LA PROPUESTA

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones para la contratación de un servicio de formación en competencias técnicas en el sector del socorrismo en el marco del proyecto **Escuela de Empleo Joven en Socorrismo Acuático** en Alcalá de Guadaíra.

El proyecto **Escuela de Empleo Joven en Socorrismo Acuático Alcalá de Guadaíra** que desarrolla Acción Contra el Hambre, cuenta con la financiación del Fondo Social Europeo Plus y del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. Esta iniciativa tiene la finalidad de promover la **inserción laboral de personas jóvenes de entre 16 y 29 años desempleadas** inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo y **beneficiarias del Sistema de Garantía Juvenil**.

La persona o empresa facilitadora trabajará de forma coordinada y complementaria con el equipo técnico del proyecto Escuela de Empleo Joven en Socorrismo Acuático Alcalá de Guadaíra y contará con objetivos, indicadores y resultados propios que supondrán un refuerzo al impacto cuantitativo y cualitativo que el propio proyecto.

En concreto se dará cobertura alrededor de 20 personas desempleadas de 16 a 29 años por cada edición, del total mínimo, de 55 personas que participarán divididas en las 3 ediciones de la Escuela de Empleo Joven en 2026 con diferentes temáticas de formación. Concretamente para la 2º edición de la que forma parte este TdR se desarrollará en las fechas correspondientes:

- Mayo a julio de 2026.

Incluyendo en este periodo: la publicación del presente TdR, elección de la empresa/profesional que lleve a cabo la formación, selección de las personas participantes por parte del personal técnico de Acción contra el Hambre, comienzo y desarrollo de la formación técnica, competencial e intermediación laboral a posteriori para la inserción laboral.

C. OBJETIVOS DEL SERVICIO

El objetivo general del servicio que se pretende contratar es la **formación técnica teórica y práctica en Socorrismo Acuático** para la 2º edición de la Escuela de Empleo Joven Alcalá de Guadaíra que se pondrá en marcha en junio de 2026.

Esta formación se desarrollará inicialmente en formato presencial en las instalaciones que se acuerden entre las partes financiadoras del proyecto y el equipo técnico de Acción Contra el Hambre

La formación estará dirigida a posibilitar y facilitar la inserción sociolaboral de las aproximadamente 20 personas participantes que se encuentran desempleadas y en situación de vulnerabilidad, a través del aprendizaje de conocimientos técnicos y de la mejora del perfil competencial requerido en el sector del socorrismo acuático.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Capacitación técnica de los y las participantes en el sector del socorrismo acuático.

- Aumentar el porcentaje de inserción sociolaboral del Programa Vives Aprende en el municipio de Alcalá de Guadaíra y municipios cercanos y por ende de la provincia de Sevilla.
- Ofrecer a las personas participantes en los proyectos mayores opciones de contactar con empresas y acceder al mercado laboral.
- Mejora de las competencias para trabajar en el sector del socorrismo y actualización de conocimientos técnicos requeridos para labores en este sector.
- Informar y motivar a las personas participantes para que puedan continuar su especialización profesional a través de Certificados de Profesionalidad o de Formación Profesional de Grado Medio o Superior a su alcance.

D. RESULTADOS ESPERADOS

Los indicadores concretos sobre los que se valorará el resultado satisfactorio de la contratación del servicio son los siguientes:

- El 100% de las personas participantes mejoran sus competencias para trabajar en el sector de actividad definido y adquieren los conocimientos técnicos programados al inicio de la formación.
- El 80% de las personas que continúan en el proyecto al finalizar los bloques de mejora de competencias y conocimientos técnicos inician los procesos de mentoring con empresas líderes en el sector y/o profesionales especializados. Estos programas de mentoring se adaptarán a las necesidades y perfil de cada participante de manera individualizada.
- El 20% de las 55 personas participantes de las 3 ediciones encuentra un empleo o genera autoempleo. En el caso de la edición en particular llevada a cabo, será el tanto por ciento correspondiente al nº final de participantes.
- La empresa o profesional seleccionada para impartir la formación participa activamente en los eventos que Acción contra el Hambre organice en el marco del proyecto Escuela de Empleo Joven en Socorrismo Acuático de Alcalá de Guadaíra.
- La empresa o profesional seleccionada favorecerá y gestionará de manera coordinada con el equipo de Acción Contra el Hambre el contacto con al menos 5 empresas del sector en la zona de actuación y facilitará la realización de procesos de mentoring individualizados, contactos, voluntariados corporativos, gestión de ofertas de empleo, y tantos recursos como sirvan a la finalidad y objetivos del proyecto.

E. ACCIONES A DESARROLLAR

La contratación del servicio incluye la realización de las siguientes acciones y productos que permitirán garantizar, por una parte, la esencia participativa y diferencial del Programa Vives Aprende y, por otra, la consecución de resultados e indicadores previstos.

1. ANALISIS INICIAL Y PLANIFICACIÓN

La persona profesional o empresa que realice la formación técnica se reunirá con el equipo técnico de la **Escuela de Empleo Joven en Socorrismo Acuático de Alcalá de Guadaíra** para realizar un análisis previo de los perfiles profesionales de las personas participantes y elaborará en base a ello un plan de acción concreto, adaptado y con una priorización de

formación que impartir. Esta primera fase constará de tres acciones que se realizarán de forma paralela durante las primeras semanas de trabajo.

a) Análisis del contexto y trabajo previo a la intervención:

Inicialmente la persona o empresa tiene que conocer el marco general del Programa Vives Aprende y especialmente la Escuela de Empleo Joven en Socorrismo Acuático de Alcalá de Guadaíra, su metodología, y en particular los perfiles de participantes que forman los equipos, sus expectativas y motivaciones. Para tener acceso a esta información se establecerán reuniones con el personal técnico de inclusión y de gestión de la Escuela de Empleo Joven, de manera que exista congruencia en la formación a impartir. La forma de coordinación se establece entre el personal técnico de inclusión de Acción Contra el Hambre y la empresa, profesional o entidad encargada de impartir la formación técnica.

b) Análisis del sector del socorrismo acuático en el entorno del municipio de Alcalá de Guadaíra:

Se realizará un análisis breve del sector en la localidad de Alcalá de Guadaíra y Sevilla, destacando las necesidades del tejido empresarial en cuanto a la contratación de personal y los perfiles requeridos.

c) Planificación de acciones

Reunidos la empresa, profesional o entidad por una parte y el equipo técnico por otra, se elaborará un marco general para el temario a impartir, teniendo en cuenta que las horas de formación técnica puede ir desde mínimo las 60h hasta máximo las 120h, dependerá de las propuestas de contenidos por parte de los profesionales en la materia.

Una vez validada la programación por todas las partes, se realizará un breve documento con la planificación por módulos, dedicación horaria, criterios de seguimiento y el objetivo que se persigue con cada uno de ellos.

La idea es establecer un temario donde se contemple formación teórica de mejora de la empleabilidad en el sector del socorrismo acuático con un carácter eminentemente práctico y una metodología que apueste por la participación y la implicación de los y las participantes, teniendo siempre en cuenta sus perfiles y competencias iniciales.

Los contenidos propuestos, a poder ampliarse o modificarse por la empresa especialista que realice la formación técnica para el desarrollo de la formación son los siguientes:

Contenidos mínimos propuestos para Socorrismo Acuático (basados en el Decreto 485/2019):

- 1. Normativa aplicable a piscinas en Andalucía**
 - Tipos de piscinas (uso público/privado)
 - Responsabilidades legales del titular y del socorrista
- 2. Funciones y responsabilidad del socorrista acuático**
 - Vigilancia activa
 - Prevención de accidentes
 - Intervención en emergencias
- 3. Prevención de riesgos en instalaciones acuáticas**
 - Conductas de riesgo
 - Normas de baño

- Control del comportamiento de usuarios
- 4. **Técnicas de rescate acuático**
 - Entradas al agua
 - Remolques
 - Extracción de víctimas
- 5. **Primeros auxilios en el medio acuático**
 - Actuación ante ahogamientos
 - Traumatismos y lesiones
- 6. **Soporte Vital Básico (SVB) y RCP + DESA**
 - Reanimación cardiopulmonar
 - Uso del desfibrilador
- 7. **Control higiénico-sanitario del agua**
 - Parámetros: pH, cloro, turbidez
 - Riesgos microbiológicos
- 8. **Protocolos de autocontrol en piscinas**
 - Registros diarios
 - Planes de limpieza y mantenimiento

Es obligatorio que cada instalación tenga un protocolo de autocontrol sanitario
- 9. **Equipamiento e instalaciones de seguridad**
 - Botiquín
 - Elementos de rescate
 - Señalización y normas visibles

La normativa regula medidas de seguridad y equipamiento obligatorio
- 10. **Organización del servicio de socorrismo**
 - Número de socorristas según superficie
 - Turnos y puntos de vigilancia

Las empresas que realicen sus propuestas **podrán presentar posibles mejoras o ampliar estos contenidos** si así lo consideran oportuno.

Acciones a desarrollar en esta fase:

1. Reunión de coordinación para formación inicial a la empresa, profesional autónomo o entidad que seleccionada sobre el Programa Vives Aprende, desarrollada por el equipo técnico de Acción contra el Hambre con el fin de establecer próximos pasos, acuerdos planificación y plazos y formas de comunicación entre profesional o entidad formadora y las personas responsables desde Acción contra el Hambre
2. Acceso a la documentación referente al programa.
3. Reuniones iniciales con el equipo técnico de inclusión de la Escuela de Empleo Joven en Socorrismo Acuático de Alcalá de Guadaíra y designación de la persona o personas interlocutora por parte de la entidad formadora.
4. Entrega del temario de formación propuesto y reunión con el Equipo Técnico de Inclusión.

5. Análisis y validación de la propuesta formativa por parte del Equipo Técnico de la Escuela de Empleo Joven y el Gestor de Programas de inclusión laboral en Andalucía Occidental.
6. Análisis del sector del socorrismo en el municipio de Alcalá de Guadaíra y provincia de Sevilla.

2. PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO:

En esta fase se pondrá en marcha el plan de formación con el objetivo de conseguir los resultados esperados.

La forma en que se impartirá la formación técnica será en el siguiente formato:

Las sesiones formativas, que se llevarán a cabo en el **mes de junio** aproximadamente y en **formato presencial u online** en horario de **mañanas de lunes a viernes**.

La programación didáctica, así como el calendario formativo, y el horario de las clases será definido juntamente con el equipo técnico de Acción Contra el Hambre.

Para la formación presencial de las acciones que precisen presencialidad obligatoria -prácticas en piscina, obtención de carnets profesionales, etc.- la empresa asumirá las labores de localización de aulas y espacios, en coordinación con el Equipo Técnico de Inclusión.

Acciones a desarrollar en esta fase:

El desarrollo del programa formativo de la Escuela de Empleo Joven en Socorrismo Acuático de Alcalá de Guadaíra supone la realización de las siguientes actividades:

1. **Impartición teórico-práctica de la acción formativa en Socorrismo Acuático** para un grupo de máximo **20 personas de jóvenes entre 16 y 29 años**. El programa formativo tiene como objetivo, correspondiendo al equipo docente y al equipo técnico de inclusión del proyecto, adecuar el horario y la programación didáctica a las necesidades de aprendizaje de las personas participantes.
2. **Colaboración en el análisis de los perfiles y empresas del sector del socorrismo acuático** para el **desarrollo de acciones de intermediación laboral** en empresas que se realizarán durante los meses de junio-julio.
3. Colaboración proactiva con el equipo técnico de inclusión del proyecto de la Escuela de Empleo Joven en Socorrismo Acuático de Alcalá de Guadaíra para el óptimo desarrollo de los objetivos de esta.

Para ello, se establecen las siguientes acciones:

- a. Reuniones periódicas entre los agentes implicados en la formación y equipo técnico de inclusión, el formato de la reunión se fijará en las reuniones iniciales de planificación:
 - Semanalmente.
 - Seguimiento de las acciones realizadas y evolución del equipo de participantes.

- Puesta en común de los perfiles de los y las participantes de cara a la realización de las acciones de mentoring.
- b. Seguimiento de las personas participantes por parte de la empresa, profesional o entidad:
 - La evaluación de la formación técnica se hará por dos vías: la primera se valora atendiendo a la asistencia durante la formación y la segunda mediante un análisis cualitativo de las capacidades y actitudes de las personas participantes.
 - El feedback es 360º pues contempla los aspectos no sólo formativos sino competenciales de las personas participantes, haciéndose necesaria la implicación de las personas responsables de la formación y el equipo técnico de inclusión del proyecto.

Siguiendo el carácter participativo y de protagonismo de las personas participantes, el equipo técnico de inclusión desarrollará la fase de intermediación y contacto con empresas con los equipos de personas participantes a través de las dinámicas que se han venido desarrollando hasta la fecha. Esto implica la identificación por parte del equipo técnico de las empresas a contactar, el diseño de las herramientas y la puesta en marcha. Al estar el equipo técnico de inclusión implicado en el proceso de intermediación desde el principio, su labor se centrará en guiar la acción de los participantes de forma que complemente las acciones que realiza el docente.

Es decir, las personas participantes contarán con el apoyo no sólo del equipo técnico sino de los agentes encargados de la formación a la hora de ponerse en contacto con empresas u organizaciones del sector.

En esta fase es fundamental establecer una coordinación muy estrecha entre los diferentes agentes implicados en la formación con el objetivo de obtener el máximo de inserciones laborales posibles en cada edición.

c. Seguimiento del plan de actuación:

La empresa, profesional o entidad mantendrá reuniones periódicas de forma conjunta con el personal técnico de inclusión a cargo del proyecto y el gestor de acción social de Andalucía Occidental para garantizar la correcta coordinación y puesta al día del desarrollo del plan de trabajo. Estas reuniones se enfocarán a la planificación y acciones a realizar de cara a las próximas semanas ya que el seguimiento de acciones ya realizadas se realizará mediante las vías anteriormente descritas.

Productos a entregar:

- Hojas de **registros de la asistencia** y participación de las personas participantes. El centro de formación **deberá remitir semanalmente**, cada viernes, el parte de asistencia firmado correspondiente a la semana en curso, con el fin de permitir el adecuado seguimiento y control de la ejecución de la formación por parte de la entidad.

- **Temario detallado de los módulos formativos**, indicando para cada uno de ellos las horas de dedicación, los contenidos desglosados en subapartados y los objetivos de aprendizaje correspondientes.
- **Expediente académico** y de seguimiento con las calificaciones alcanzadas por cada persona participante.

3. CIERRE DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

La persona, empresa o entidad contratada entregará un informe final de resultados donde se indicarán la consecución de objetivos e indicadores, valoración del desarrollo de la colaboración y recomendaciones. Este informe será validado por el gestor de la oficina de Andalucía Occidental y por el equipo técnico de la Escuela de Empleo Joven en Socorrismo Acuático de Alcalá de Guadaíra, quienes podrán realizar las aportaciones que considere oportunas.

Acciones a desarrollar en esta fase:

1. Elaboración del informe final y validación del mismo.
2. Revisión y reformulación del informe final en caso de que fuera necesario.
3. Reunión de cierre con el gestor de la oficina de Andalucía Occidental.

Producto a entregar:

- Informe final formación Escuela de Empleo Joven en Socorrismo Acuático de Alcalá de Guadaíra.

F. TEMPORALIZACIÓN

La temporalización prevista para el desarrollo de la acción es la siguiente:

ACCIÓN	PRODUCTO	FECHA
Análisis y planificación	Temario propuesto de formación técnica teórica y práctica en Socorrismo Acuático. Plan de actuación a realizar en base a las horas finales de la propuesta aprobada en base a la duración del programa Escuela de Empleo Joven en Socorrismo Acuático de Alcalá de Guadaíra en 2026. Objetivos que se persiguen en cada módulo del temario, indicando qué competencias se adquieren en cada caso.	Junio 2026
Puesta en marcha y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de la formación teórico-práctica • Registros de asistencia y participación/hojas de firmas • Expediente de las personas participantes • Reuniones de coordinación 	Junio 2026

Cierre del arrendamiento de servicios

- Borrador Informe final
- Validación informe
- Informe final
- Intermediación laboral
- Reuniones finales
- Reuniones coordinación

Junio- julio
2026

G. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán presentar su candidatura antes de las **23:59 horas del 5 de junio de 2026** con los siguientes documentos:

- Propuesta de desarrollo de la contratación del servicio que contenga:
 - Experiencia en proyectos formativos para la mejora de la empleabilidad en el sector del socorrismo acuático.
 - Propuesta formativa en Socorrismo Acuático, según contenidos propuestos.
 - Planificación de acciones.
 - CV profesional/es docentes, tendrán que entregarse todos aquellos currículums de los/las docentes que vayan a formar parte de la formación teórico-práctica.
 - Relación de recursos y herramientas disponibles para la realización de la formación en formato online (si fuese necesario).
- Presupuesto IVA incluido, con distribución de partidas e importes de docentes, materiales alumnado, alquiler de espacios y/o materiales necesarios en su caso.

Durante el periodo de presentación de las propuestas, y **con el fin de garantizar la transparencia del proceso**, sólo se responderán consultas mediante correo electrónico dirigidos a ambas direcciones citadas más abajo.

Si la respuesta a la consulta implica situación ventajosa respecto al resto de las empresas, profesionales o entidades candidatas, se procederá a remitir la consulta a los TdR como referencia de los mínimos exigibles para la licitación.

ENVÍO DE PROPUESTAS:

Enviar las propuestas a ambas direcciones:

- Manuela López Olmo: mlopezolmo@accioncontraelhambre.org.
- Jesús M. Morales Morales: jmmorales@accioncontraelhambre.org

H. CONDICIONES IRREVOCABLES

En este apartado queremos reflejar aquellas condiciones que se consideran irrevocables y que deben ser conocidas por las personas que deseen optar a esta oferta:

- La persona o empresa se coordinará orgánicamente con el equipo de Acción Social de la oficina de Andalucía Occidental.
- La persona o empresa aportará todo el equipamiento y herramientas que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones de forma que Acción contra el Hambre no proporcionará dicho equipamiento de uso individual.
- No se abonarán los traslados que se realicen.

I. VALORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

La evaluación de las propuestas se hará en base a los siguientes criterios:

1. Fecha propuesta: que la empresa, profesional o entidad pueda cumplir los tiempos establecidos anteriormente.
2. Experiencia de la empresa o profesional en el desarrollo e impartición de acciones formativas relacionadas con Socorrismo Acuático.
3. Grado de adecuación del proyecto técnico presentado a la programación de contenidos propuesta por parte de Acción contra el Hambre.
4. Detalles metodológicos del desarrollo del proyecto, así como del plan de trabajo.
5. Experiencia del equipo docente en las materias a impartir.
6. Enfoque de género.
7. Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de inserción sociolaboral con colectivos en situación de vulnerabilidad.
8. Conocimiento y red de contactos con el tejido empresarial del socorrismo en la localidad de Alcalá de Guadaíra y provincia de Sevilla.
9. Propuesta de acciones de intermediación laboral y mentoring.
10. Presupuesto en el que se incluye las partidas presupuestarias de docente, materiales para los y las participantes, alquiler de aula/plataforma.

Dicha valoración se clarifica en la siguiente tabla:

ITEM VALORACIÓN	PUNTUACIÓN Y ACREDITACIÓN
Fecha propuesta: que la empresa, profesional o entidad pueda cumplir los tiempos establecidos anteriormente.	10 PUNTOS. La empresa presentará cronograma de actividades que se encuadre dentro de los tiempos marcados en la propuesta.
Experiencia de la empresa o profesional en el desarrollo e impartición de acciones formativas relacionadas con Socorrismo Acuático.	5 PUNTOS máximo (se valorará mediante certificados o contratos de dichas formaciones, 1 punto por cada formación de más de 100 h impartidas)
Grado de adecuación del proyecto técnico presentado a la programación de contenidos propuesta por parte de Acción contra el Hambre.	15 PUNTOS. La oferta mejor diseñada, clara, entendible y ajustada a las necesidades del programa, ofreciendo formación actualizada y acorde a las demandas actuales del mercado laboral del sector.
Detalles metodológicos del desarrollo del proyecto, así como del plan de trabajo.	15 PUNTOS. se tendrá en cuenta; el cronograma de actuaciones acorde al desarrollo en 2026, la planificación y la metodología general a desarrollar, que sea ajustada a la realidad en el marco del proyecto
Experiencia del equipo docente en las materias a impartir.	10 PUNTOS. Se valorará CV de docente o equipo docente. Experiencia formativa y experiencia laboral en el sector del socorrismo acuático. Se valorará que la/las personas docentes tengan experiencia en trabajar con personas desempleadas y/o vulnerables además de trabajar con grupos.
Enfoque de género.	10 PUNTOS. Aportación del plan o certificación de la entidad que desarrolló el plan y del uso del lenguaje no sexista en el mismo.
Experiencia previa en el desarrollo de	

proyectos de inserción sociolaboral con colectivos en situación de vulnerabilidad.	5 PUNTOS máximo (se valorará mediante certificados o contratos de dichas formaciones, 1 punto por cada formación de más de 100 h impartidas)
Conocimiento y red de contactos con el tejido empresarial de la localidad de Alcalá de Guadaíra y provincia de Sevilla.	10 PUNTOS. Se acredita mediante una declaración responsable, modelo libre.
Propuesta de acciones de intermediación laboral y mentoring.	10 PUNTOS MÁXIMO. Se valorará en base al número de acciones de intermediación con empresas planteadas a razón de 2 puntos por empresa.
Presupuesto en el que se incluye las partidas presupuestarias de docente, materiales para los y las participantes, alquiler de aula/plataforma.	10 PUNTOS. Se valorará en base a precio, carnés, materiales y/o EPIS a entregar.

J. MOTIVOS DE REVOCACIÓN

El contrato podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes situaciones:

- ❖ La entidad contratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, horas de coordinación, etc.
- ❖ La entidad contratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
- ❖ La entidad subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos.
- ❖ Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.
- ❖ En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción Contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

Financia:



- o Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
- o El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención impropia de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
- o No revelación de información, con el mismo efecto.
- o La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- o Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- o Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- o Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- o Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- o Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- o Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato/a o licitador/a que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- o En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- o Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.

- o Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- o No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- o Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- o Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

K. PRESUPUESTO Y SISTEMA DE PAGOS

El presupuesto deberá ser coherente con las actividades a realizar, número de horas de formación propuestos y con los objetivos sociales a alcanzar.

Este presupuesto incluye la preparación previa de talleres, incluido el material a entregar, así como los medios y materiales necesarios para el buen desarrollo de la formación, EPIs para las personas participantes, espacios e instalaciones homologadas para el desarrollo de las sesiones presenciales y personal docente requeridos para ello y trabajo de toma de contacto con empresas del territorio y alrededores. **Solo en caso de ser necesario**, plataforma e-learning únicamente en caso de necesitar impartir formato online (forma temática), así como los medios y materiales necesarios para el buen desarrollo de la formación en modalidad telemática: herramientas y equipos, plataforma virtual y materiales e-learning.

El presupuesto presentado por el/la proveedor/a debe incluir todos los costes asociados al servicio que se desarrollará desglosado por partidas y nunca se abonará importe mayor del acordado.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

El presupuesto máximo (IVA incluido) que se establece para la formación de la contratación del servicio es el siguiente:

Provincia – Sevilla (Alcalá de Guadaíra)	N.º Personas Participantes	Dotación económica
Escuela de Empleo Joven Socorrismo Acuático	20 máximo	6.000€

El presupuesto presentado por la empresa o profesional debe **incluir todos los costes asociados al servicio** que se desarrollará y nunca se abonará importe mayor del acordado.

El método de pago se realizará en 2 partes, distribuidas de la siguiente forma:

- Se realizarán **2 pagos** coincidiendo con el inicio y final del proceso formativo por un importe de la cantidad relativa que sea respondiente en una **primera factura** a las partidas de coordinación, material didáctico y de oficina, alquiler de espacios si los hubiera, entre otras y una **segunda factura** relacionada con la impartición de la formación técnica con precio/hora (IVA incluido), previa entrega de las facturas por parte de la empresa proveedora.

Los pagos se realizarán después de la recepción de la factura en plazo y forma, y según las fechas de pago establecidas por el departamento de contabilidad de Acción contra el Hambre (entre el día 10 y el 15 del mes siguiente de su presentación).

Se entenderá realizadas correctamente las acciones cuando:

- Se realicen conforme a la metodología establecida en los presentes Términos de Referencia (TdR) y en el posterior contrato.
- Cuando se realicen en los plazos establecidos de acuerdo con el cronograma.

Si existe retraso en la ejecución de las acciones o no se cumple con la metodología, el pago no se realizará hasta subsanar dicha situación.

ANEXOS

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA A APORTAR CON LA PROPUESTA

- ANEXO 1: Código de Conducta para Proveedores de Acción Contra el Hambre España
- ANEXO 2: Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de Proveedores
- ANEXO 3: Cuestionario de Evaluación de Encargado de Tratamiento ASE